

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001201900433-01
DEMANDANTE: JOSE ALFREDO RAMIREZ MENDEZ
DEMANDADO: TRITURADORA PLAYA HOLGUIN LTDA
FECHA DE LA SENTENCIA: SIETE (7) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
DECISION: MODIFICA
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Modificar parcialmente la sentencia de primera instancia, en el sentido de indicar que la fecha de terminación del contrato de trabajo que existió entre el demandante José Alfredo Ramírez Méndez y la demandada Triturados Playa Holguín S.A.S. lo fue el día 31 de agosto de 2017. Los demás acápites de la sentencia apelada permanecen incólumes.

Segundo: Sin costas en la instancia.

Tercero: Devolver el expediente digitalizado al juzgado de origen, a través del uso de los medios tecnológicos respectivos. Secretaria proceda de conformidad.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 08/02/2024, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 08/02/2024 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral